

VISTO: Que en el día de la fecha se llevó a cabo la reunión del Consejo Directivo de la FATUN, convocada por la Mesa Ejecutiva, donde se desarrollaron los informes sobre las actuaciones referidas al incumplimiento de la medida cautelar correspondiente a los artículos 5 y 6 de la Ley de Financiamiento Universitario, no acatando el Gobierno nacional el fallo emitido por la CSJN y las demás instancias de la Justicia Federal, y consecuentemente la continuidad del Plan de Acción por la plena aplicación de la citada Ley, en coordinación con el Frente Sindical, el CIN y la FUA. Como así también se informó sobre las movilizaciones que determinaron la CGT RA, las dos CTA y la UTEP, en rechazo al nefasto proyecto de Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada (Extranjerización de la Tierra), convocada para el 6/8, y el viernes 7/8 por San Cayetano: “Paz, Pan, Trabajo, Tierra y Techo”, ambas de carácter federal y con epicentro en la CABA.

CONSIDERANDO:

Que los valiosos aportes de las y los Consejeros Directivos destacaron la necesidad de dar continuidad al inteligente y estratégico Plan de Acción en unidad con el Frente Sindical Universitario Nacional, el CIN y la FUA para lograr la inmediata efectivización de la totalidad de la recomposición salarial en el marco de las Paritarias Generarles, como así también el cumplimiento pleno de la LFU, lo cual debe generar directo impacto en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2027.

Que se logró total consenso para acompañar las acciones que definieron la CGT RA, las dos CTA y la UTEP los días 6 y 7 de agosto, con replicas en todos los ámbitos regionales.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION ARGENTINA DE
TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1.-: Aprobar por unanimidad los informes presentados por la Mesa Ejecutiva.

ARTICULO 2.-: Repudiar al Subsecretario de Políticas Universitaria por el destrato dentro del marco de la Comisión Paritaria General del Sector Nodocente.

ARTICULO 3.-: Facultar a la Mesa Ejecutiva para coordinar con el FSUN, el CIN y la FUA las medidas de fuerza necesaria que contemplen acciones con paros escalonados, visibilización y protestas, por incumplimiento del Gobierno nacional del fallo judicial que ampara los Art. 5 y 6 de la LFU, que contempla la recomposición salarial hacia atrás y fija las actualizaciones salariales por paritarias en un período no superior a los 90 días y con piso de referencia en el IPC INDEC hacia adelante, siendo su próximo vencimiento 15 de septiembre de 2026.

PROPUESTA PLAN DE ACCION:

- Miércoles 12/8: Paro Nacional de 24 horas, sin concurrencia a los lugares de trabajo.
- Miércoles 19/8: Abrazos simbólicos en todas las UU.NN. y, en la CABA, movilización al Palacio Sarmiento (Pizzurno), a los efectos de reiterar la solicitud formal de la inmediata convocatoria a las Paritarias de Nivel General.
- En caso de no obtener respuesta favorable del Gobierno nacional, como continuidad de las acciones anteriores, realizar el jueves 27 y el viernes 28 de agosto un Paro de 48 horas, sin concurrencia a los lugares de trabajo.

SINDICATOS ORGANIZADOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE:

Alto Uruguay - Artes - Arturo Jauretche - Avellaneda - Buenos Aires - Catamarca - Centro - Chaco Austral - Chilecito - Comahue - Comechingones - Córdoba
Cuyo - Defensa - Entre Ríos - Formosa - Gral. Sarmiento - Guillermo Brown - Hurlingham - José C. Paz - Jujuy - La Matanza - La Pampa - La Plata - La Rioja
Lanús - Litoral - Lomas de Zamora - Luján - Madres - Mar del Plata - Misiones - Moreno - Nordeste - Noroeste - Oeste - Patagonia Austral - Patagonia S.J.B.
Pedagógica - Pilar - Quilmes - Rafaela - Río Cuarto - Río Negro - Rosario - Salta - San Antonio de Areco - San Juan - San Luis - San Martín - Santiago del Estero
Scalabrini Ortiz - Sur - Tecnológica - Tierra del Fuego - Tres de Febrero - Tucumán - Villa María - Villa Mercedes

ARTICULO 4.-: Participar junto con el FSUN del 96° Plenario de Rectores y Rectoras del CIN, que se realizará el 3 y 4 de septiembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, donde se definirá el Proyecto de Presupuesto Universitario 2027 para ser presentado posteriormente ante la SSPU.

ARTICULO 5.-: Continuar en estado de alerta, y construir en unidad con la comunidad universitaria una carta abierta dirigida a las y los legisladores nacionales, que contemple las necesidades de las UU.NN. en el tratamiento del proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2027.

RESOLUCION CONSEJO DIRECTIVO 05 /08/26

SINDICATOS ORGANIZADOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE:

Alto Uruguay - Artes - Arturo Jauretche - Avellaneda - Buenos Aires - Catamarca - Centro - Chaco Austral - Chilecito - Comahue - Comechingones - Córdoba
Cuyo - Defensa - Entre Ríos - Formosa - Gral. Sarmiento - Guillermo Brown - Hurlingham - José C. Paz - Jujuy - La Matanza - La Pampa - La Plata - La Rioja
Lanús - Litoral - Lomas de Zamora - Luján - Madres - Mar del Plata - Misiones - Moreno - Nordeste - Noroeste - Oeste - Patagonia Austral - Patagonia S.J.B.
Pedagógica - Pilar - Quilmes - Rafaela - Río Cuarto - Río Negro - Rosario - Salta - San Antonio de Areco - San Juan - San Luis - San Martín - Santiago del Estero
Scalabrini Ortiz - Sur - Tecnológica - Tierra del Fuego - Tres de Febrero - Tucumán - Villa María - Villa Mercedes